

Franqueo
asegurado.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Ems. Alcañiz y Serrano reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiendo que se les va a cumplir en el día de costumbre, cuando permanezca hasta el resto del presente trimestre.

Los Boletines editados de acuerdo con el Boletín telegrafado anteriormente, para su consideración, que debe ser vertidos en cada día.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Contaduría de la Diputación Provincial, a cuatro pesetas distintas el primer y segundo, cinco pesetas el tercero y quinto y seis el sexto, y los suscribiendo, pagados al solidario la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Oficio mutuo, administrándose sólo en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuota inserta en el circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 10 y 25 de diciembre de 1908. Los Juzgados Municipales, en suscripción, diez pesetas al año. Número real de cada número de pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte de pobre, se insertarán adjetivamente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dicte de las mismas; lo de insertar particular previe al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1908, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de diciembre de dicho año, y cuyo circular ha sido publicado en los Boletines Oficiales de 20 y 25 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mencionadas Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantas, condecoran con esta Real Orden, en su importante real.

De igual beneficio disfrutan las señas personales de la Augusta Real familia.

(Fecha del día 3 de diciembre de 1918)

Gobierno civil de la provincia

SANIDAD

Circular

Habiendo desaparecido las causas que obligaron a suspender las autorizaciones para la conducción de cadáveres, he acordado queda dicha suspensión sin efecto, y por lo tanto, regularizar dicho servicio con arreglo a las disposiciones vigentes que rigen en la materia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 3 de diciembre de 1918.

El Gobernador,
F. Pardo Suárez

Don Fernando Pardo Suárez,

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que pedida por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de La Mata de Montenegro, en 23 de agosto último, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicho pueblo termine en el pueblo de San Miguel, he acordado, de conformidad con los artículos 1.º y 7.º de la Ley de 29 de junio de 1911 y Reglamento provisional para su ejecución, abrir una información pública, señalando el plazo de quince días, a fin de que durante él puedan formularse reclamaciones ante

el Ayuntamiento de Renedo de Valdetupar y este Gobierno civil. León 30 de noviembre de 1918.

F. Pardo Suárez

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Negociado de Industrial Anuncio

Terminada la matrícula industrial de esta capital, queda expuesta por diez días en esta oficina, para que los contribuyentes comprendidos en ella puedan examinar sus cuotas.

León 29 de noviembre de 1918 — El Administrador, P. I., E. Carvajal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno.

LISTA de los Adjuntos y suplentes para todos los juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

Partido judicial de Astorga

- D. Joaquín Rodríguez Martínez
- D. Manuel Benavides San Martín
- D. Emilio Alonso Villagol
- D. Felipe Carro del Otero
- D. Ricardo García Franco
- D. Rafael de la Iglesia Blanco
- D. Santiago Blanco San Pedro
- D. Enrique García Gómez
- D. Victoriano Ferrero Pralle
- D. Faustino García del Otero
- D. Manuel Rodríguez Crespo
- D. José Bouzas Oreiro

Benavides de Orbigo

- D. Salvador Cantón Cantón
- D. Antonio Matilla Fernández
- D. Cecilio Santiago García
- D. Isidoro de la Rocha Azcona
- D. Manuel Cobzas García
- D. Francisco Combarros González

Brazuelo

- D. Lorenzo Pérez Botas
- D. Marcelino Carro García
- D. Tomás Ferrero Ceivo
- D. Julián Gómez Santos
- D. Isidoro García Pérez
- D. Vicente Martínez Pérez

Carrizo

- D. Miguel Llamas
- D. Francisco Pérez González
- D. José Llamas Paz
- D. Ignacio Martínez García
- D. Tiburcio Sánchez Pérez
- D. José Fernández Alcobá

Castrillo de los Poivazares

- D. Blas Sastre Gorgojo
- D. José Alonso Ferrero
- D. Jesús Nistal del Campo
- D. José Alonso Botas
- D. Manuel Valentín de la Fuente
- D. José Rodríguez Crespo

Hospital de Orbigo

- D. Manuel Domínguez Martínez
- D. Antonio Domínguez Moro
- D. Joaquín Nari Fuertes
- D. Francisco Carrera Domínguez
- D. Antonio Matilla Martínez
- D. Francisco Valle Domínguez

Lucillo

- D. Sotero Alonso Simón
- D. Francisco Prieto Álvarez
- D. Juan Prieto Panizo
- D. José Benavides Rodera
- D. Cristóbal Arce Arce
- D. José Carrizo Santos

Layego

- D. Enrique Mendaña Otero
- D. Clemente Ferrero Alonso
- D. Pablo Alonso Álvarez
- D. Santiago Otero Criado
- D. Jacinto Morán Álvarez
- D. José Río Otero

Llamas de la Ribera

- D. Demetrio Fernández Alonso
- D. Froilán Fernández Gómez
- D. Perfecto Pérez González
- D. Antonio Fuertes Alonso
- D. Gabriel Álvarez Díez
- D. Matías García Velasco

Magaz

- D. Juan Fernández Álvarez
- D. Pío Álvarez García
- D. Manuel González Fernández
- D. José García García
- D. Hilario García y García
- D. Domingo R.ondo García.

Quintana del Castillo

- D. Segundo Pérez Martínez
- D. Francisco Osorio Fernández
- D. Esteban García Blanco
- D. Gregorio Gutiérrez Cabeza
- D. Simón Gutiérrez Fernández
- D. Mauro Castillo

Rabanal del Camino

- D. Braulio Martínez
- D. Pedro Prieto Martínez
- D. Manuel del Palacio Fernández
- D. Sebastián Martínez Mayo
- D. Antonio Beber Castaño
- D. Benito Fernández Argüello

San Justo de la Vega

- D. Santiago Martínez Ramos
- D. Lorenzo Domínguez González
- D. Francisco González Cuervo
- D. José Gómez Figuera
- D. Eugenio Martínez Abad
- D. Sotero Alonso Galjo

Santa Colomba de Somoza

- D. Felipe Pérez Blas
- D. Justo Moyano Vázquez
- D. Angel González Otero
- D. José Fernández Carrera
- D. Domingo Alonso Fernández
- D. Honorato Alonso Bias

Santa Marina del Rey

- D. Basilio Gómez Vega
- D. Juan Antonio Mayo Pérez
- D. Nicolás Sánchez López
- D. Tomás Marcos Sánchez
- D. Andrés Vega Sánchez
- D. Manuel Muñoz Fernández

Santiago Millas

- D. Nicolás Arce Arce
- D. Manuel Alonso Franco
- D. José Franco Fernández
- D. Raimundo Cepeda Fernández
- D. Diego Prieto Morales
- D. Bernardo Prieto Martínez

Truchos

- D. Patricio Arias Carreras
- D. Juan Morán San Román
- D. Juan Morán García
- D. José Madero Zamorano
- D. Eduardo Migueliz García
- D. José Liébana Cebuelto

Turcia

- D. Francisco Alvarez Carrizo
- D. Antonio Martínez Martínez
- D. Santiago Toral Carrizo
- D. Arsenio Martínez Pérez
- D. Felipe Pérez Martínez
- D. Valentín Carrizo Martínez

Valderrey
 D. Nicolás Alvarez del Río
 D. Nicolás Celada Luego
 D. Toribio Fernández Luego
 D. Romualdo Falagán Miranda
 D. Enrique Alonso del Río
 D. José Alonso del Río

Val de San Lorenzo
 D. Pedro San Martín Riesco
 D. Casiano Alonso Perandones
 D. Antonio Gijón Nistal
 D. Pedro Martínez Matarzo
 D. José Cuesta Alonso
 D. Domingo Pérez Prieto

Villagatón
 D. Clemente Nuevos Fuertes
 D. Víctor Nuevo García
 D. Tomás Pérez Melimino
 D. Fidel Pérez García
 D. Norberto Aguado Martínez
 D. Toribio Juan Aparicio

Villamegil
 D. Pedro Cabeza García
 D. Nicolás Alonso Alvarez
 D. Faustino García Sánchez
 D. Víctor Alonso García
 D. Joaquín González Alvarez
 D. Lorenzo González García

Villaobispo de Otero
 D. Roque Redondo Mosquera
 D. José de Paz Pérez
 D. Baltasar Redondo Mosquera
 D. Esteban García García
 D. Juan Alonso Nistal
 D. Antonio Alonso Prieto

Villarejo de Orbigo
 D. Manuel Panizo Vega
 D. Felipe Gallego Díez
 D. Facundo Martínez Cabero
 D. Francisco Pérez Domínguez
 D. Secundino Alija Rubio
 D. Marcos Gallego Natal

Villares de Orbigo
 D. León Maestro Carrera
 D. Silverio Prieto Rodríguez
 D. Manuel Blanco Vega
 D. Apolinar del Corral Benavides
 D. José Alvarez Vega
 D. Pedro Raposo Marcos

Partido judicial de La Bañeza
Alfaja de los Melones
 D. Apolinar Ramos Aparicio
 D. José Hidalgo Váizra
 D. Francisco Alija Montes
 D. Tomás Alija Posado
 D. Bernardo Pérez Bécares
 D. Severiano Andrés Valera

Berzianos del Páramo
 D. Fabriciano del Pozo Natal
 D. José Chamorro Fernández
 D. Nemesio Castrillo Chamorro
 D. Matías Ferrero Martín
 D. Damián Pérez Sarmiento
 D. Salvador Cueto Rodríguez

Castillo del Páramo
 D. Manuel García Francisco
 D. Joaquín Cascón Vega
 D. Felipe García Alegre
 D. Ángel González Sutil
 D. Romualdo Mielgo González
 D. Braulino Mata Vega

Castrillo de la Valduerna
 D. Anastasio Fernández Robles
 D. Eduardo Fernández Cañuto
 D. Gregorio Rodríguez San Martín
 D. José Lobato López
 D. Manuel Alonso Flores
 D. Nicolás Iglesias Abojo

Castroalbán
 D. Antonio Turrado Manso
 D. Segando Fernández Prieto
 D. Antonio Aizón García
 D. Agustín Fernández Riesco

D. Joaquín Turrado Villar
 D. Antonio Turrado Manso

Castrocontrigo
 D. Leandro Frontaura Ares
 D. Francisco Fuente Santos
 D. Emilio Rivaco Turrado
 D. Agustín Santa María Carracedo
 D. Domingo Rubio Ferruero
 D. José González Carrocedo

Cebrones del Río
 D. Eleuterio Alonso Fernández
 D. Miguel Fernández Pérez
 D. Nemesio Rubio San Juan
 D. Antonio Ramos Atorga
 D. Florencio Carrera Castrillo
 D. Manuel Álvarez Benavides

Destriana de la Valduerna
 D. Andrés Vidales Fernández
 D. José Brasa Alonso
 D. Tomás Lobato Ares
 D. José Valderrey Valderrey
 D. Melchior Berclano Pérez
 D. Ángel Toral Valderrey

Lagana Daigu
 D. Genaro Fuentes López
 D. Agustín Miguélez Santa María
 D. Eugenio Amez Martínez
 D. Avellino Barragán Chamorro
 D. Dionisio Castro Rodríguez
 D. Agapito Martínez Carbajo

Laguna de Negrillos
 D. Genadio Cachón Cachón
 D. José Añez Zotes
 D. Francisco Cadena Gorgjo
 D. Bernardo Álvarez Blanco
 D. Atisimo Ramos Valencia
 D. Bernardo Murillo Camino

La Antigua
 D. Enrique Román Moría
 D. Martín Prieto Cachón
 D. Salvador Cadena Cortón
 D. Sebastián Alonso Zotes
 D. Andrés Cadena Hieras
 D. Pedro Alonso Zotes

La Bañeza
 D. Julio Moro Ferrero
 D. Santiago Ceaño Santos
 D. Manuel Pérez Arias
 D. Joaquín Latas Poigacina
 D. Ángel Riego Pérez
 D. Felipe de Mata Rodríguez
 D. Francisco Alvarez Fernández
 D. Tomás del Riego Natal
 D. José González Prieto
 D. Eriberto Díez Pardo
 D. Joaquín Moro Ferrero
 D. Joaquín González Ramos

Palacios de la Valduerna
 D. Tomás Alonso Alonso
 D. Pedro Martínez González
 D. Manuel Pérez Pérez
 D. Vicente Martínez Castro
 D. José García Cabello
 D. Celso Nistal Castro

Pobladora de Pelayo García
 D. Francisco Domínguez Reboilo
 D. Gregorio Domínguez Pérez
 D. Tomás Lozana Domínguez
 D. Francisco Casado Domínguez
 D. Marcelino Barrera Casado
 D. Matías Garmón de la Rosa

Pozuelo del Páramo
 D. Eusebio Blanco Martínez
 D. Martín Fernández Alvarez
 D. Feliciano Alonso Escudero
 D. Marcos Fernández Pérez
 D. Ramón Cortón Rodríguez
 D. Daniel Cordero Castiello

Quintana del Marco
 D. Lorenzo Quiñones Raslo
 D. Cayetano Gallego Chiarro
 D. Cayetano Tocino Alija
 D. José Charro Alija

D. Simón Esteban Gutiérrez
 D. Marcelo Rubio Murillo

Quintana y Congosto
 D. David García Galbán
 D. Vicente Alonso Vidal
 D. Domitilo Martínez Miguélez
 D. Darío González Vidal
 D. Bonifacio Cela Vidal
 D. Blas González del Pozo

Regueras de Arriba
 D. Eugenio del Pozo Mateos
 D. Manuel Mateos Martínez
 D. Julián Alvarez Lobato
 D. Leandro San Martín Martínez
 D. Domingo Blanco Pérez
 D. Tomás Martínez Mateos

Riego de la Vega
 D. Santos Posado Prieto
 D. Francisco Rodríguez Fuentes
 D. Bernabé Domínguez Fernández
 D. Fernando Toral Martínez
 D. Pedro Pérez Posada
 D. Esteban Prieto Ordás

Roperuelos del Páramo
 D. Narciso Martínez Alegre
 D. Gregorio del Canto Mata
 D. Gregorio Fernández Fernández
 D. Bernardo Cuesta Díez
 D. Nicolás López Sistián
 D. Guillermo Trapote Asorga

San Adrián del Valle
 D. Estanislao González Posado
 D. Cirilo Alvarez López
 D. Indalecio González Llamas
 D. Luis González García
 D. Lorenzo Cordero Fernández
 D. Leandro Ferrero Parras

San Cristóbal de la Potantera
 D. Francisco Alonso del Otero
 D. Valentín Alonso Fuentes
 D. Melchior Jirón Ramos
 D. Florentino Fernández Fernández
 D. Mateo Acbas Pérez
 D. Matías García Martínez

San Esteban de Nogales
 D. Cristóbal Tejedor Díez
 D. Santiago Clotón Román
 D. Severino del Río Prieto
 D. Andrés Dobo García
 D. Gregorio López López
 D. Eusebio Prieto Caivo

San Pedro de Berzanos
 D. Marcos Fernández Plerro
 D. Isidro Francisco Ramos
 D. Tomás Miego Tejedor
 D. Matamoros Sarmiento
 D. Marcelino García Sarmiento
 D. Gregorio Ramos Fidego

Santa Elena de Jamuz
 D. Manuel Gordón del Palacio
 D. Dionisio de Blas del Palacio
 D. Joaquín Manjón de Blas
 D. Carlos Piñán Martínez
 D. Andrés Caballero González
 D. Miguel Miguélez Alvarez

Santa María de la Isla
 D. Benigno Santos Poigacina
 D. Alejo Martínez Miguélez
 D. Antonio Martínez Guerra
 D. Ángel Santos Miranda
 D. Basilio Santos Barjón
 D. Blas Frade Alija

Santa María del Páramo
 D. Eulogio Casado Santos
 D. Cipriano González Martínez
 D. Eustaquio Francisco López
 D. Santiago de Paz Sarmiento
 D. Andrés Blanco Prieto
 D. Teófilo Ferrero Franco

Soto de la Vega
 D. Santiago Carricero Alfayata
 D. Gerardo Revique Pérez
 D. Miguel Cantón Otero
 D. Melchor Alvarez Martínez

D. José Fernández Santos
 D. Alfredo Carro Rabado

Urdiales del Páramo
 D. Joaquín Sarmiento García
 D. Carlos Quintanilla Miguélez
 D. Gregorio Sarmiento Juan
 D. Juan Marcos del Pozo
 D. Isidoro Mielgo Ramos
 D. Magín Sutil Ramos

Valdejuventes del Páramo
 D. Francisco Martínez Banco
 D. Mauricio Martínez Martínez
 D. Basilio del Canto de la Fuente
 D. Esteban del Riego Martínez
 D. Mateo Enrique Pérez
 D. Marcos López Redondo

Villamanán de la Valduerna
 D. Eduardo Juan Barbero
 D. Joaquín Cordero Blanco
 D. Arcelito Alonso y Alonso
 D. Felipe Celada Pérez
 D. Toribio Alonso Pérez
 D. Isidoro Fernández Cabero

Villazala del Páramo
 D. Timoteo Pérez Muñoz
 D. Tomás Domínguez Bacza
 D. José Llamas Domínguez
 D. Santiago Berjón Chamorro
 D. Antonio Rubio Juan
 D. Tomás Fernández y Fernández

Zotes del Páramo
 D. Nicolás González Fernández
 D. Francisco Gallego Mancañido
 D. Fernando Parrado Blanco
 D. Aurelio Galbán Santa María
 D. Cipriano Fernández y Fernández
 D. Eusebio Fernández Reboilo

(Se continuará.)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
 MINERO DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Manuel Díaz y Díez, vecino de Cabezas de la Sal (Santander), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de noviembre, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de hulla llamada *Anfía*, sita en el parrojo Topera y otros, término de Torrelago, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estación 7.ª del registro «María», núm. 7.041, y de él se medirán 800 metros al O 15° S., colcándose la 1.ª ecata; 200 al S. 15° E., la 2.ª; 100 al O. 15° S., la 3.ª; 100 al S. 15° E., la 4.ª; 900 al E. 15° N., la 5.ª, y con 500 al N. 15° O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.156 León 24 de noviembre de 1918.—
 J. Revilla.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Habiendose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se relacionan, el Sr. Gobernador ha decretado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por pertenencias y títulos de propiedad que abajo también se detallan; en la inteligencia que, transcurrido el plazo sin haberlo efectuado, o sin nombrar representante en la capital para comunicárselo personalmente, se declararán fenecidos los expedientes respectivos, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento de Minería vigente:

Número del expediente	Nombre de las minas	Míneral	Superficie - Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Fajal de reintegro:		
							Por título - Pesetas	Por pertenencias - Pesetas	Saldo - Pesetas
6.380	Josefa	Antimonio	12	Murias de Paredes	D. Pedro Fernández Alonso	Piedrafita	100	30	0,30
6.324	Ramons	Idem	40	Idem	Idem	Idem	100	100	0,30
5.917	Merla	Cobre	12	Boñar	D. Carlos Villanueva	Boñar	100	30	0,30
5.818	Ermelfinda	Idem	18	Cisternas	Celestino Iglesias	León	100	45	0,30
4.868	Sara	Idem	18	Crémenes	Ramón Crespo	Riáño	100	45	0,30
6.175	Regina	Idem	20	Láncara	Hilario Martínez	La Magdalena	100	50	0,30
5.755	Agresia	Idem	20	Pola de Gordón	Francisco Díez	Villasimpiz	100	50	0,30
5.937	Felicidad	Hierro	8	Boñar	Agustín Suárez	Pola de Gordón	100	15	0,30
5.936	Gilana	Idem	40	Idem	Idem	Idem	100	40	0,30
5.938	Hermosa	Idem	20	Idem	Idem	Idem	100	20	0,30
5.935	La Abundancia	Idem	20	Idem	Idem	Idem	100	20	0,30
6.036	Evoira	Idem	30	Rodiezmo	D. José de Zaballa	Portugalete	100	30	0,30
6.176	Terestina	Idem	80	San Emillano	Paulino G. González	Oviedo	100	80	0,30
6.176	Compem.ª a Terestina	Idem	80	Idem	Idem	Idem	100	80	0,30
6.151	Conchita	Idem	28	Valdepiélagos	D. José Rodríguez	Pola de Gordón	100	28	0,30
5.971	Rosa	Plomo	20	Boñar	Carlos Villanueva	Boñar	100	50	0,30
6.139	Consuelo	Idem	28	Rodiezmo	Eulogio García	Vellilla	100	70	0,30
6.090	Impresión	Idem	14	Idem	Pedro Fernández	Villanueva	100	35	0,30
6.055	Santa María	Hulla	20	Los Barrios de Luna	Manuel Díez Gómez	Sta. María Ordás	100	20	0,30
6.425	Remedios	Idem	236	B. Bar.	Alvaro García de Castro	Zumora	100	236	9,30
6.401	Demasia a La Favorita	Idem	5,39	Cabrillanes	Eduardo Fernández	Piedrafita	100	15	0,30
6.510	Acompañada	Idem	16	Carmenas	Benjamin Fernández	Campo	100	16	0,30
5.757	La Rita	Idem	25	Idem	Modesto Gozávez	Madrid	100	25	0,30
6.309	Renovada	Idem	30	Idem	Benjamin Fernández	Campo	100	30	0,30
6.118	Aguilto	Idem	24	Carrocera	Angel Beltrán	Rioseco de Tapia	100	24	0,30
6.022	Bevita 2ª	Idem	20	Idem	Segundo García	Madrid	100	20	0,30
6.201	Concepción	Idem	20	Cisternas	Miguel Lasso	Cisternas	100	20	0,30
6.079	Cuatro Amigos	Idem	20	Idem	Nemesio Rodríguez	Idem	100	20	0,30
6.188	Felisa	Idem	15	Idem	Andrés Sánchez	Santa Olaya	100	15	0,30
6.217	Sara	Idem	29	Idem	Segundino Díez	Cisternas	100	29	0,30
5.885	Victoria	Idem	16	Idem	Victoriano Fernández	Sabero	100	16	0,30
6.067	Edmundo	Idem	25	Crémenes	Angel Felipe Ochoa	Cisternas	100	25	0,30
5.895	Hijaola	Idem	18	Idem	Daniel González	Argovejo	100	18	0,30
5.886	Loa	Idem	40	Idem	Tedfilo Rodríguez	Idem	100	40	0,30
6.081	Victorina 1ª	Idem	18	Idem	Bernardo García	Aimagarinos	100	18	0,30
6.258	Girola	Idem	20	Las Omañas	Germán Valcarlos	Las Omañas	100	20	0,30
5.258	Victoria	Idem	26	Idem	José Alvarez Iglesias	Astorga	100	26	0,30
6.127	Luis	Idem	32	Lillo	Pedro Rodríguez	Ambasaguas	100	32	0,30
6.177	Luz	Idem	21	Idem	Idem	Idem	100	21	0,30
6.180	Tascón	Idem	32	Idem	D. Victor Tascón	Sabero	100	32	0,30
5.699	Demasia a Petra	Idem	5	Matalana	Vicente Miranda	Orzonega	100	15	0,30
5.561	Amp. cn. a La Valenciana	Idem	10	Idem	Victor García	León	100	15	0,30
6.056	Bragada	Idem	27	Prado	Aifredo G.ª San Pedro	Puente Almuey	100	27	0,30
5.994	Sorpresa	Idem	7	Idem	Idem	Idem	100	15	0,30
5.993	La Pilarica	Idem	15	Renedo Valdetajar	D. Lucio Díez	El Otero	100	15	0,30
5.951	Nieves (Ampliación a)	Idem	8	Idem	Daniel García	Cisternas	100	15	0,30
6.276	Mullas	Idem	4	Reyero	Hermilino Rodríguez	Torre	100	15	0,30
5.780	Montañesa	Idem	42	Idem	Maximino Moro	Robes	100	42	0,30
6.226	Aurora	Idem	71	San Emillano	Manuel G.ª Lorenzana	Huergas de Babia	100	71	0,30
5.898	Maura	Idem	46	Idem	Daniel Díaz	Cabezón de la Sal	100	46	0,30
5.569	Demasia a Mosquera	Idem	4,77	Idem	Idem	Idem	100	15	0,30
5.906	Ester	Idem	27	Sta. María de Ordás	D. Cesáreo Ordás	Sta. María Ordás	100	27	0,30
6.408	La Falda Rota	Idem	48	Idem	Idem	Idem	100	48	0,30
5.927	Maholina	Idem	24	Idem	Fabian Alvarez	Rioseco de Tapia	100	24	0,30
5.875	Enriqueta	Idem	16	Santa María Ordás	Joaquín Suárez	Rioseco de Tapia	100	16	0,30
6.186	Felicita	Idem	5	Soto y Amio	Tedfilo González	Quintanilla Babia	100	16	0,30
6.071	G. Mercedes	Idem	24	Idem	Leon Alonso	La Robla	100	15	0,30
6.019	Julia	Idem	20	Idem	Angel Beltrán	Rioseco de Tapia	100	24	0,30
6.087	Papa	Idem	66	Idem	Amrosio Sáez	Garaña	100	20	0,30
6.164	Sigunda	Idem	10	Idem	José Rabanal	Canales	100	60	0,30
5.992	Ampliación a Sorpresa	Idem	36	Idem	Idem	Idem	100	15	0,30
6.189	Aifonso	Idem	49	Valdepiélagos	D. Nicanor Díez	Rabies	100	56	0,30
6.415	Isabelita	Idem	50	Valderrueda	Aifredo G.ª San Pedro	Puente Almuey	100	49	0,30
5.237	Marina	Idem	10	Idem	Rafael Muñoz	Idem	100	50	0,30
5.742	Bernesga 2ª	Idem	16	Vajdesamario	José Alvarez Iglesias	Astorga	100	15	0,30
6.122	Rosario	Idem	35	Vergamán	Pablo de Lera	Boñar	100	16	0,30
				Idem	Idem	Idem	100	30	6,30

León 30 de noviembre de 1918 —El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

EDICTO

Don Manuel Costilla y Pico, Arquitecto-Jefe del Servicio de Catastro Urbano de la provincia de León, hace saber a los propietarios que ha sido ordenada por la Subsecre-

taría del Ministerio de Hacienda con fecha 30 del pasado mes de noviembre, la comaración del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Astorga, por correspondiente en orden reglamenta-

rio y con arreglo a la Instrucción provisional de 10 de septiembre de 1917, y nombrada la Comisión que ha de efectuar los trabajos, con-puesta del personal siguiente: Arquitecto-Jefe, D. Manuel Co-

stilla y Pico; Arquitecto, D. José Tomas Moliner y Escudero; Aparejadores, D. Alvaro Alvarez Corroto y D. Antonio Pespén Herrera, y Auxiliar administrativo, D. José M.ª Luengo y Martínez. Advirtien-

do al mismo tiempo la obligación en que se encuentran los dueños e inquilinos de las fincas, de facilitar la entrada en las mismas para el mejor desempeño en su cometido, a los funcionarios técnicos al objeto de adquirir los datos necesarios para la tasación, incurriendo en caso contrario en las penalidades que marca el artículo 70 de la citada Instrucción.

León 2 de diciembre de 1918.—
El Arquitecto-Jefe, Manuel Costilla y Pico.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Pedrosa del Rey

Formado el reparto general de consumos para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey 25 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Prieto.

Alcaldía constitucional de Prieo

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto de consumos para 1919, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones pertinentes.

Prieo 23 de noviembre de 1918.—
El Alcalde, Rosendo Rialta.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Formado en este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarle las personas que así lo deseen, y producir cuantas reclamaciones consideren justas.

Gradefes 27 de noviembre de 1918
El Alcalde, Luis Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

El día 24 de los corrientes se suscitó de la casa paterna, del pueblo de Ozueta, en este Municipio, la joven Carmen Rodríguez Rodríguez, de 18 años de edad, soltera, hija de D. Ricardo y D.^a Manuela.

Señas particulares: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular; vestía saya azul, abrigo gris oscuro y pañuelo a la cabeza color oscuro, zapatos negros, y es de mediana estatura y algo encorvada hacia adelante.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habida, la presenten a mi autoridad, para entregársela a su madre, que la reclama.

Ponferrada 27 de noviembre de 1918.—Cayetano Fernández.

Alcaldía constitucional de Villafra

Por el término reglamentario quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, el reparto de rústica, pecuaria y colonia y el padrón de estrujes de lujo, para el año 1919, para oír reclamaciones.

Villafra 28 de noviembre de 1918.
El Alcalde, Andrés Martínez.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que ha de regir el año próximo de 1919, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Arganza
Benavides
Cármenes
Cea
Murias de Paredes
Palacios de la Valduerna
San Emiliano
Villaturiel

Terminado el padrón de edificios y solares de los Ayuntamientos que se citan a continuación, que ha de regir en el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, durante dicho plazo, las reclamaciones que sean procedentes:

Arganza
Benavides
Palacios de la Valduerna
Villaturiel

Confeccionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año próximo de 1919, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Benavides
Cármenes
Cea
Gusendos de los Oteros
Palacios de la Valduerna
San Emiliano
Villaturiel

Terminado el reparto de urbana para el año de 1919, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Cármenes
Cea
San Emiliano

Terminado el padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que se citan al final de este anuncio, para la exacción de dicho impuesto en el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los comprendidos en él puedan, en su Ayuntamiento, hacer las reclamaciones que en justicia procedan, dentro de dicho plazo:

Arganza
Barclanos del Páramo
Cea
Gradefes
Igüña
Murias de Paredes

Reyero
Santa Colomba de Somoza
Villazala

Junta de partido de Murias de Paredes

Por el presente se convoca a los Alcaldes del mismo, o a un representante de cada Ayuntamiento, a sesión extraordinaria, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de diciembre próximo, a las once su mañana, al objeto formar el presupuesto carcelario para 1919 y examinar las cuentas de 1917.

De no reunirse número bastante de representantes en dicho día, tendrá lugar citada sesión el 15 del mismo mes, a las once de la mañana.

Murias de Paredes 29 de noviembre de 1918.—El Alcalde, P. S. O., Perfecto Ocampo

Cédula de citación

Por resolución del Sr. Juez de Instrucción de este partido, dictada en causa por homicidio de Atorfo Miguel Escudero, ocurrido en el barrio de Puente Castro, de este capital, el día 17 de diciembre del año 1915, sobre las tres y media de la tarde, se ha acordado citar por medio de la presente, a los individuos que estuvieron en dicho Puente Castro en la tarde del suceso con el finado, y que se dice son un tal Antonio otro conocido por Juan, un tal Mateo, dos desconocidos que son andaluces, cuyas circunstancias se ignoran, y el dueño de una taberna llamado Gaspar Pérez, para que dentro diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario y sobre los hechos ocurridos; apercibido que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 20 de noviembre de 1918.—
El Secretario, P. D., Luis F. Rey.

Gómez Sánchez (Antonio), de unos 35 años de edad, bastante bien parecido y de regular estatura, comerciante ambulante, residente en Villazala, de este partido, y últimamente en Mate de Castroponce (Benavente), cuyas demás señas personales y de vestir se desconocen, así como su actual paradero, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de cinco días ante la sala-audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de la Constitución, núm. 3, de esta ciudad, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituido en prisión; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Ponferrada 23 de noviembre de 1918.—R. Gayoso.—El Secretario habilitado, Ricardo Diezguz.

EDICTO

Por providencia de Don Eugenio Balboa, Juez municipal de Arganza, dictada hoy en la ejecución de sentencia del juicio verbal promovido por el Procurador D. Augusto Martínez, representando a Manuel Carrero Moreno, contra Miguel Robles, sobre pago de 1.211 kilogramos, próximamente, de centeno, sea 117 cuartales y costas, se saca a pública subasta, los siguientes bienes inmuebles, propios del ejecutado, sitos en término de San Vicente:

1.º Una pejar, en dicho pueblo.

de alto y bajo, en la era de la piedra, de unos veinticuatro metros: linda E., otra era; S., calle, y O., Francisca Robles; vale 20 pesetas.

2.º Lina, al fondo de la vega, de 10 áreas y 9 centímetros: linda E., Manuel Robles; S., río; O., Pío de Alba; vale 150 pesetas.

3.º Prado, en los Alagos, de 4 áreas y 36 centímetros: linda E., herederos de Manuel Álvarez; S., río; O., Antonio Álvarez, y N., presa; vale 75 pesetas.

4.º Otro, más arriba, de cuatro medios: linda E., Manuel Robles; S., río; O., Clara González, y N., presa; vale 50 pesetas.

5.º Tierra, en capjares, de 9,72 áreas: linda E., monte; S., y N., Antonio Álvarez; vale 10 pesetas.

6.º Otra, más abajo, con varios castaños, de 17,44 áreas: linda E., arroyo; S., Celestino Rodríguez; O., monte, y N., Mariano Álvarez; vale 20 pesetas.

7.º Una tierra, en la tierra, de 52,32 áreas: linda E., Valentino Álvarez; S., Tomás Santalla; O., monte, y N., herederos de Francisco Galbán; vale 50 pesetas.

8.º Prado, en Bartolín, de 9,72 áreas: linda E., Celestino Rodríguez; S., río; O., Francisca Robles, y N., presa; vale 600 pesetas.

9.º Ctra. en Matibicho, de 4,36 áreas: linda E., Mariano Alonso; S., O., arroyo, y N., camino; vale 150 pesetas.

10. Dos castaños, con un terreno, en el Jocal, de 4,36 áreas: linda E., Lorenzo Librán, y N., Genoveva Álvarez; vale 50 pesetas.

11. Un linar, más arriba, de 2,18 áreas: linda E., José Álvarez; S., camino; O., Isidoro Álvarez, y N., monte; vale 50 pesetas.

12. Casa, en San Vicente, calle Real, de alto y bajo, de unos 90 metros de extensión: linda derecha entrando, Salvador de Alba; izquierda, calle, y espalda, presa; vale 300 pesetas.

13. Colmenar, con su terreno, al sitio Cabarco, de unas 8 áreas: linda E., presa; O., monte, y N., Angel Álvarez; vale 10 pesetas.

El remate deberá celebrarse a las once horas del día veintinueve de diciembre próximo, en los estrados del Juzgado Lo que se hace público, advirtiendo que no existen títulos, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta; que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes del justiprecio y sin que previamente se consignen diez por ciento de la tasación.

Dado en Arganza a veintiseis de noviembre de mil novecientos dieciocho.—Eugenio Balboa.—D. S. O.: E. Secretario, Hermógenes Jérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 1.º del corriente desapareció de la calle del Escorial, de esta ciudad, una pollina que ha, cerrada, pelo negro, el ojo derecho con una nube. Distan razón a Isidoro López, vecino de Paradilla, Ayuntamiento de Valdehueso.

En Carbajal de la Ligua se arriendan 19 hectáreas de tierra, próximamente, o sea 20 vergas. Informar a D. Julián Asias Muñoz, calle de Don Juan de Arte, núm. 2, LEÓN.

Imp. de la Diputación provincial